



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4286/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5312/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N° 83/2022 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO Y ESTRUCTURAS MÓVILES - CORSOS POPULARES MATECITO”; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO, y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares “Matecito”, que se realizará los días 20 y 27 de enero, y los días 3, 10 y 17 de febrero del año 2023 en el predio comprendido en Avenida Parque Cándido Irazusta entre calles España y Montevideo, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 9.041 de fecha 09/11/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Que a fs. 4/5 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Cultura.

Que a fs. 6 obra nota de la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, solicitando a la Contadora General la autorización del llamado a Licitación.

Que a fs. 7 obra dictamen de la Contadora General María del Rocío SARTORI, que vista la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO, y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares Matecitos, que dicho evento se realizara con imputación al Presupuesto que regirá para el ejercicio fiscal año 2023, puesto que dicha fecha se realizara los días 20 y 27 de enero, y los días 3, 10 y 17 de febrero del año 2023. Que, ante la necesidad de iniciar el proceso de selección del proveedor de dicho servicio, y dado el exiguo tiempo que dista entre el inicio del ejercicio 2023 y la realización del evento, se hace necesario comenzar los actos preparatorios del trámite llamándose a licitación en el presente ejercicio, dado que no se podrían cumplir con los términos legales de no comenzarse en este ejercicio. Que atento a la falta de presupuesto 2023, que en cuyo proyecto se incluyen los gastos inherentes a esta fiesta, y siendo dicho evento de sumo interés para este municipio, los gastos que se originen se deberán imputar al presupuesto del próximo año. Que por tal motivo no se puede realizar una afectación preventiva del gasto por no hallarse vigente el referido presupuesto. Por ellos, y atento a la necesidad planteada, la contaduría informa en concordancia con la doctrina contable, que pueden realizarse todos los actos preliminares a la ejecución del gasto, dejando pendiente la afectación preventiva una vez que se habilite el nuevo presupuesto y en función de los créditos presupuestarios fijados en los mismos para la realización de los Corsos Populares Matecitos edición año 2023, y se imputara a la Jurisdicción: 1110118000 – Secretaría del Poder Popular; Unidad Ejecutora: 33 – Dirección de Cultura; Categoría Programática: 33.01.00 3.0.0.0 Otros servicios.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE SONIDO y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares “Matecito”, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4286/2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 83/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de diciembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO, y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares "Matecito", que se realizarán los días 20 y 27 de enero, y los días 3, 10 y 17 de febrero del año 2023 en el predio comprendido en Avenida Parque Cándido Irazusta entre calles España y Montevideo, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de diciembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal